

DECRETO N° 298/2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 27 de diciembre de 2024

VISTO:

La Factura N° 00006-00000294 de TERMAS DE MARIA GRANDE SA, CUIT N° 30-70760956-3 obrante en el Expte. N° 5917/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota la Secretaria de Gobierno GLADIS BEAZTRIZ SALOMON, solicita el reconocimiento del gasto efectuado correspondiente al pago de 14 entradas al complejo termal de María Grande el día 18.12.2024; y

Que, dicha factura fue abonada por la Señora Secretaria de Gobierno Municipal de la Municipalidad de acuerdo a los comprobantes que obran en las actuaciones; y

Que, tomó intervención de su competencia el Contador Municipal con la reserva preventiva del gasto en el presupuesto vigente; y

Que la presente gestión se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027; Ordenanza N° 27/2020 de Compras; y

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Reconózcase los gastos por el pago de la Factura N° 00006-00000294 de TERMAS DE MARIA GRANDE SA, CUIT N° 30-70760956-3 por la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 106.4000,00) a la Señora Secretaria de Gobierno de la Municipalidad GLADIS BEATRIZ SALOMON, CUIT N° 27-16787450-4 correspondiente al pago de 14 entradas al complejo termal de María Grande el día 18.12.2024, conforme antecedentes obrantes en Expte. N° 5917/2024.

ARTICULO 2º.- Autorícese a la Tesorería a efectuar la devolución de la suma mencionada mediante transferencia bancaria a la requirente.

ARTICULO 3º.- La erogación procedente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: \$ 106.400,00.

ATICULO 4º.- Comuníquese, publíquese e archívese.

Gladi Salomon
Gladi Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027